

**Informe del Observatorio Ciudadano a la licitación privada No.  
01/2011, “Apertura Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla,  
tramo II”**

**Segunda parte (final)**

Área de Transparencia

Observatorio Ciudadano de la Obra Pública

Elaborado por:

Claudia Marchesini

# CONTENIDO

I.	INTRODUCCION.....	1
II.	ANTECEDENTES GENERALES.....	1
III.	EVALUACION DE OFERTAS.....	2
	1. FASE I. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA (SOBRE No. 1). CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y ENFOQUE TECNICO.....	3
	2. APERTURA SOBRE No. 2 (OFERTA ECONOMICA).....	5
	3. DESCALIFICACION DE UNA DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES.....	6
	4. FASE II. EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA (SOBRE No. 2).....	7
IV.	PROCESO DE ADJUDICACION.....	8
V.	DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EL PROYECTO.....	9
VI.	OPINION DE LAS SOCIEDADES OFERTANTES SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS.....	9
VII.	RECURSO DE REVISION DE LA ADJUDICACION.....	10
VIII.	ANALISIS DEL RECURSO DE REVISION.....	10
IX.	SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y ORDEN DE INICIO.....	11
X.	CONCLUSIONES.....	13
XI.	ABREVIATURAS.....	13

## **I. INTRODUCCIÓN**

Este segundo y último informe trata sobre el seguimiento a la evaluación de ofertas, proceso de adjudicación, revisión de la adjudicación, suscripción de los contratos y emisión de las ordenes de inicio del proyecto “Apertura Boulevard Diego de Holguín Santa Tecla, tramo II”.

El objetivo del seguimiento fue verificar que el proceso se llevara a cabo con transparencia, promoviendo prácticas correctas y responsables.

El informe fue elaborado por el Observatorio Ciudadano, a cargo de la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), capítulo nacional de Transparencia Internacional en El Salvador. En la actualidad el Observatorio funciona con fondos proporcionados por Open Society Foundations.

El primer informe de avance se refirió a la recepción y apertura de ofertas. Fue presentado por el Observatorio en noviembre de 2011.<sup>1</sup>

## **II. ANTECEDENTES GENERALES**

Durante la actual administración del Ministerio de Obras Públicas, esta fue la tercera licitación para adjudicar el proyecto en cuestión. Las dos anteriores fueron declaradas desiertas.

En la primera, que concluyó en febrero de 2011, ninguna de las sociedades oferentes logró calificar. La segunda quedó desierta en agosto de 2011 porque ninguna sociedad constructora presentó oferta.<sup>2</sup>

La tercera licitación fue de carácter privado. Inició en octubre de 2011 y culminó con la adjudicación de contratos y emisión de órdenes de inicio en diciembre del mismo año.

---

<sup>1</sup> Para mayor información consultar el primer informe del Observatorio Ciudadano a la licitación privada No. 01/2011 Apertura Diego de Holguín Santa Tecla Tramo II. Fecha: Noviembre de 2011

<sup>2</sup> Para mayor información consultar los informes emitidos por el Observatorio Ciudadano correspondientes a la primera y segunda licitación. Fechas de elaboración: marzo y octubre de 2011, respectivamente.

Las sociedades ofertantes fueron Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (ECON), Constructora DISA, S.A. de C.V., y ASTALDI, S.p.A. que presentaron ofertas para los tramos II-A y II-B. Además participó Inversiones OMNI, S.A. de C.V., que presentó oferta para el tramo II-B.

### **III. EVALUACIÓN DE OFERTAS <sup>3</sup>**

Según las “Instrucciones a los Oferentes”, la Comisión de Evaluación de Ofertas procede revisando los sobres 1 y 2, que contienen la información de los componentes de las ofertas; y esta evaluación se realiza en dos fases.

La fase I comprende la evaluación de la información contenida en la oferta técnica. En la fase II la UACI invita a la apertura de los sobres No. 2 a los ofertantes que hayan obtenido el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, y luego procede a evaluar la oferta económica.

Cualquier protesta promovida por los ofertantes que no logran el puntaje mínimo en su oferta técnica, puede proceder en un periodo de 10 días calendario a partir de la notificación de los resultados respectivos. La UACI remite a la comisión evaluadora las protestas, ésta las analiza y en un plazo de 3 días hábiles rectifica o ratifica el informe de evaluación y lo notifica. Las protestas son resueltas antes de la apertura del siguiente sobre.

El sobre No. 2 de cada sociedad se mantiene cerrado durante el periodo de evaluación de la oferta técnica. La UACI los mantiene bajo custodia. Después la Comisión de Evaluación de Ofertas procede a evaluar las ofertas económicas dejando constancia del resultado, mediante el respectivo informe.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> La documentación de la evaluación de ofertas se entregó por parte del MOP al Observatorio Ciudadano el 20 diciembre de 2011.

<sup>4</sup> Fuente: Bases de licitación privada No. 01/2011. Proyecto: “Apertura Boulevard Diego de Holguín Santa Tecla tramo II”, Instrucciones a los oferentes, IO-12, pág. 38 Documento proporcionado por el MOP.

## 1. Fase I. Evaluación de la oferta técnica (sobre No. 1).

### Capacidad legal, financiera, administrativa y enfoque técnico

La evaluación de la oferta técnica se llevó a cabo del 31 de octubre al 9 de noviembre de 2011.<sup>5</sup> De acuerdo a las “Instrucciones a los Oferentes”, estos presentan los antecedentes legales, capacidad económica-financiera, capacidad administrativa y enfoque técnico.<sup>6</sup>

Para que un ofertante pueda pasar a la fase II (evaluación económica) es necesario que el puntaje total obtenido en la evaluación de la fase I sea igual o superior a 140 puntos, y a la vez haber obtenido los puntajes mínimo en las secciones II, III y IV; caso contrario, la oferta es descalificada.

De acuerdo a la “Guía para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas”, en la fase I la metodología utilizada para la evaluación<sup>7</sup> incluye los siguientes criterios y de los cuales el resultado fue:

Sección I y II: Antecedentes legales y capacidad económica financiera.

DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO	Equipos de Construcción, S.A. de C.V.	Constructora DISA, S.A. de C.V.	Inversiones OMNI, S.A. de C.V.	ASTALDI, S.p.A.
Sección I. Antecedentes legales	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Sección II. Capacidad económica financiera	30	20	29.80	28	28	24.60

Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por el MOP.

Las cuatro sociedades aprobaron el criterio de antecedentes legales. ASTALDI resultó con el menor puntaje en capacidad económica financiera por no obtener puntos en los ítems de apalancamiento o endeudamiento. Las cuatro sociedades aprobaron en capacidad económica y financiera.

<sup>5</sup> Fuente: Informe del sobre 1 de la Comisión Evaluadora de Ofertas. Licitación privada- 001/2011. “Apertura Boulevard Diego de Holguín Santa Tecla Tramo II”, Tramo II-A y Tramo II-B. Documento proporcionado por el MOP.

<sup>6</sup> Fuente: Bases de licitación privada No. 01/2011. Proyecto: “Apertura Boulevard Diego de Holguín Santa Tecla tramo II”, Parte 1: Instrucciones a los oferentes, IO-10, pág. 18. Documento proporcionado por el MOP.

<sup>7</sup> Fuente: Bases de licitación privada No. 01/2011. Proyecto: “Apertura Boulevard Diego de Holguín Santa Tecla tramo II”, Anexo 1: Guía de evaluación. Pág. 3. Documento proporcionado por el MOP.

### Sección III: Capacidad administrativa y técnica.

DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO	Equipos de Construcción, S.A. de C.V.	Constructora DISA, S.A. de C.V.	Inversiones OMNI, S.A. de C.V.	ASTALDI, S.p.A.
Tramo II-A						
Sección III. Capacidad administrativa y técnica	70	50	67.50	70.00	N/A	67.50
Tramo II-B						
Sección III. Capacidad administrativa y técnica	70	50	67.50	70.00	70.00	67.50

Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por el MOP.

Para el tramo II-A, las tres sociedades participantes aprobaron en la capacidad administrativa y técnica. Para el tramo II-B, las cuatro sociedades participantes aprobaron. ECON y ASTALDI obtuvieron los menores puntajes en ambos tramos ya que no cumplieron con todo lo requerido en las áreas de organización legal y diseño en ambos tramos.

### Sección IV: Enfoque técnico.

DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO	Equipos de Construcción, S.A. de C.V.	Constructora DISA, S.A. de C.V.	Inversiones OMNI, S.A. de C.V.	ASTALDI, S.p.A.
Tramo II-A						
Sección IV. Enfoque técnico	100	70	81.66	80.75	N/A	78.03
Tramo II-B						
Sección IV. Enfoque técnico	100	70	81.66	77.47	70.54	78.03

Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por el MOP.

Para el tramo II-A las tres sociedades participantes aprobaron en el enfoque técnico. ASTALDI obtuvo los menores puntajes en los criterios de Programa de trabajo y recursos para la construcción, y Personal asignado a la fase de construcción.

Para el tramo II-B, las cuatro sociedades aprobaron. OMNI obtuvo los menores puntajes en los criterios de Metodología en la fase de construcción y Personal asignado a la fase de construcción. ECON obtuvo el mayor puntaje en esta sección.

## Resumen de evaluación del sobre No. 1:

DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO	Equipos de Construcción, S.A. de C.V.	Constructora DISA, S.A. de C.V.	Inversiones OMNI, S.A. de C.V.	ASTALDI, S.p.A.
Tramo II-A						
Totales	200	140	178.96	178.75	N/A	170.13
Resultado			Califica	Califica	N/A	Califica
Tramo II-B						
Totales	200	140	178.96	174.47	168.54	170.13
Resultado			Califica	Califica	Califica	Califica

Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por el MOP.

Para ambos tramos las sociedades ofertantes calificaron en la fase I (evaluación de la oferta técnica). Para el tramo II-A, DISA obtuvo el mayor puntaje y ASTALDI obtuvo el menor. Para el tramo II-B, ECON obtuvo el mayor puntaje y OMNI obtuvo el menor puntaje.

El 9 de noviembre de 2011 los resultados obtenidos en la evaluación de la fase I, se notificaron a los concursantes, los cuales manifestaron por escrito que no tenían reclamos por los resultados obtenidos. El 10 de noviembre el MOP notificó al BCIE sobre la evaluación. La misma se realizó dentro del periodo de tiempo programado para tal actividad. El Observatorio tuvo acceso a la documentación relacionada a la evaluación de las ofertas, por lo que realizó una comparación de los resultados.

## 2. Apertura sobre No. 2 (Oferta Económica)

El 11 de noviembre de 2011 el MOP realizó el acto de apertura de los sobres No. 2 (oferta económica). En el acto convocaron a las sociedades que calificaron en la evaluación del sobre No. 1 (oferta técnica).

Asistieron los representantes legales de las cuatro sociedades calificadas. Se procedió a la apertura de los sobres para dar a conocer los montos ofertados por tramo.

A continuación se presenta el resumen de las ofertas económicas presentadas:

No.	Sociedad	Monto Ofertado (US\$)	
		Tramo II-A	Tramo II-B
1	Equipos de Construcción, S.A. de C.V.	17,962,725.84	20,824,867.52
2	Constructora DISA, S.A. de C.V.	17,377,535.23	16,577,712.12
3	Inversiones OMNI, S.A. de C.V.	No presentó oferta	14,548,023.03
4	ASTALDI, S.p.A.	15,855,969.39	14,966,042.80

Fuente: Elaboración propia con base a la información anunciada en el evento de apertura del sobre No. 2

Los montos ofertados fueron bajo la modalidad de construcción con concreto hidráulico, excepto el ofertado para el tramo II-B por Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (ECON), que fue bajo la modalidad de construcción con concreto asfáltico.

Posteriormente el acta fue firmada por los funcionarios del MOP, los representantes legales de las sociedades y observadores del proceso.

De acuerdo a las “Instrucciones a los Oferentes”, en la fase II se evalúa la oferta económica con la revisión aritmética, que consiste en que las cantidades de obra sean las mismas que se concluyen en el plan de ofertas del proyecto, que forma parte de las bases de licitación; se verifica la existencia de errores en el precio total, como consecuencia de la suma o resta de subtotales, la existencia de discrepancias entre palabras y cifras en los montos, la existencia de discrepancias entre el precio unitario y el precio total obtenido de la multiplicación del precio unitario por las cantidades correspondientes; y finalmente se determina el factor precio.

### **3. Descalificación de una de las sociedades participantes**

La Comisión Evaluadora de Ofertas concluyó que la Sociedad ASTALDI, S.p.A. no cumplió con algunos requisitos exigidos en las bases de licitación. Que tanto para el tramo II-A y II-B no presentó algunas hojas de análisis de precios unitarios con los respectivos números de partidas, omitió la identificación de partidas con los códigos correspondientes en las hojas de análisis de los precios unitarios, y presentó hojas de

análisis de costos unitarios con nombres de partidas incompletos, con nombres diferentes o con unidad de medida equivocada.

Según el informe de “Resolución de la Adjudicación”: La omisión de información, de documentos y la inconsistencia de una parte de la información presentada, la cual ha quedado relacionada anteriormente, no permitió tener certeza que los precios unitarios consignados en la respectiva hoja de análisis, correspondieran en efecto a las partidas contenidas en el Plan de Oferta. La omisión cometida por parte de la Sociedad ASTALDI, S.p.A. era no subsanable y causal de descalificación, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación.<sup>8</sup>

La Comisión Evaluadora de Ofertas continuó con el proceso de evaluación de las ofertas económicas de las sociedades: Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (ECON), Constructora DISA, S.A. de C.V. e Inversiones OMNI, S.A de C.V.

#### 4. Fase II. Evaluación de la oferta económica (sobre No. 2)

Conforme a las “Instrucciones a los Oferentes”, el puntaje total de la oferta (PT) es la suma ponderada del puntaje de la oferta técnica (T) y la oferta económica (Q). La oferta técnica se multiplica por un puntaje ponderado máximo de 70 (setenta) y la oferta económica con un puntaje ponderado máximo de 30 (treinta)<sup>9</sup>. El resultado de la evaluación fue:

DESCRIPCION	Equipos de Construcción, S.A. de C.V.	Constructora DISA, S.A. de C.V.	Inversiones OMNI, S.A. de C.V.
Tramo II-A			
Monto Ofertado (US\$)	17,962,725.84	17,377,535.23	N/A
Puntaje Oferta Técnica (POT)	178.96	178.75	N/A
Puntaje oferta técnica ponderada (T)	125.27	125.13	N/A
Puntaje oferta económica ponderada (Q)	29.02	30.00	N/A
Puntaje total de la oferta (T+Q)	154.29	155.13	N/A

<sup>8</sup> Fuente: Informe de Resolución de adjudicación No. 095/2011. Licitación privada No. 001/2011 “Apertura Boulevard Diego de Holguín- Santa Tecla Tramo II”. Pág. 4. Documento facilitado por la UACI MOP

<sup>9</sup> Fuente: Bases de licitación privada No. 01/2011. Proyecto: “Apertura Boulevard Diego de Holguín Santa Tecla tramo II”, Parte 1: Instrucciones a los oferentes, pág. 43 y 44. Documento proporcionado por el MOP.

DESCRIPCION	Equipos de Construcción, S.A. de C.V.	Constructora DISA, S.A. de C.V.	Inversiones OMNI, S.A. de C.V.
Tramo II-B			
Monto Ofertado (US\$)	20,824,867.59 (Concreto Asfáltico)	16,577,712.12 (Concreto Hidráulico)	14,548,023.03 (Concreto Hidráulico)
Puntaje Oferta Técnica (POT)	178.96	174.47	168.54
Puntaje oferta técnica ponderada (T)	125.27	122.13	117.98
Puntaje oferta económica ponderada (Q)	20.96	26.33	30.00
Puntaje total de la oferta (T+Q)	146.23	148.46	147.98

Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por el MOP.

Según el resultado de la evaluación, Constructora DISA, S.A. de C.V. fue la mejor evaluada en ambos tramos. Pero según las “Instrucciones a los Oferentes”: “Aquel ofertante que presente oferta por ambos tramos y resultare como mejor evaluado en ambos, solamente se le adjudicara el tramo de mayor monto ofertado”.<sup>10</sup>

El 29 de noviembre de 2011 la Comisión Evaluadora de las Ofertas rindió el informe de evaluación del sobre No. 2. Recomendó que el tramo II-A se adjudicara a Constructora DISA, S.A. de C.V. y el tramo II-B a Inversiones OMNI, S.A. de C.V., con un plazo de 360 días calendario para la construcción<sup>11</sup>. Cabe mencionar que en el concurso de la supervisión, el contrato fue otorgado al asocio UDP Cal y Mayor y Asociados-Inserin, S.A de C.V., para ambos tramos.

#### IV. PROCESO DE ADJUDICACION

El 1º de diciembre de 2011 el BCIE dio el aval para la adjudicación del proyecto. El 7 de diciembre de 2011 tuvo lugar la notificación de la adjudicación de las sociedades ganadoras, procediendo según lo indicado en el art. 31 de las normas para la aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría del BCIE. Según la LACAP se otorga diez días calendario a partir del día siguiente de la notificación para la revisión de recursos por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas y resuelve si procede o no.

<sup>10</sup> Fuente: Bases de licitación privada No. 01/2011. Proyecto: “Apertura Boulevard Diego de Holguín Santa Tecla tramo II”, Parte 1: Instrucciones a los oferentes, pág. 45. Documento proporcionado por el MOP.

<sup>11</sup> Fuente: Informe de Resolución de adjudicación No. 095/2011. Licitación privada No. 001/2011 “Apertura Boulevard Diego de Holguín- Santa Tecla Tramo II”. Documento facilitado por la UACI MOP.

De acuerdo a las “Instrucciones a los oferentes”, el contrato se adjudica dentro de los 60 días después de la presentación de ofertas, al ofertante que cumple con lo establecido en las bases de licitación y obtiene el mayor puntaje total (PT).<sup>12</sup>

## **V. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EL PROYECTO**

El 6 de diciembre de 2011 la Gerencia Financiera Institucional del MOPTVDU informó a la gerencia de la UACI que el 14 de septiembre de 2011 se emitió la certificación de disponibilidad por US\$ 15,506,355.55 para el tramo II-A y US\$ 10,986,870.05 para el tramo II-B. El 30 de noviembre de 2011 se emitió una certificación de disponibilidad adicional por US\$ 1,871,179.68 para el tramo II-A y US\$ 3,561,152.98 para el tramo II-B. Ambos montos adicionales se financiaron con recursos de los préstamos BCIE 2031, BCIE 1417 y BCIE 2015 y Fondo General, que se encuentran en el presupuesto 2011 y en Ley de Presupuesto del 2012.<sup>13</sup>

## **VI. OPINION DE LAS SOCIEDADES OFERTANTES SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS.**

Durante el periodo asignado para la interposición de recurso de revisión a la adjudicación, el Observatorio consultó a las cuatro sociedades ofertantes si tenían comentarios sobre los resultados del informe de evaluación para la adjudicación del proyecto.

El 15 de diciembre de 2011 una representante de ASTALDI respondió a la petición, comentando que habían sido descalificados del proceso y que en su defecto se adjudicó a otras sociedades. Argumentó que las ofertas de dichas sociedades fueron de monto sustancialmente mayor. Expresó inconformidad con los resultados y que la petición del Observatorio sería trasladada al director de área de ASTALDI. El Observatorio no recibió más comentarios.

---

<sup>12</sup> Fuente: Bases de licitación privada No. 01/2011. Proyecto: “Apertura Boulevard Diego de Holguín Santa Tecla tramo II”, Parte 1: Instrucciones a los oferentes, pág. 45. Documento proporcionado por el MOP.

<sup>13</sup> Fuente: Memorandum MOP-UFI-1947-AP-852-12-2011. Proporcionado por la Unidad de Contratación de Obras del MOP.

## **VII. RECURSO DE REVISION DE LA ADJUDICACION**

Según “Las Instrucciones a los Oferentes”, si un ofertante no está de acuerdo con la resolución de adjudicación, puede interponer recurso de revisión dentro de los diez días calendarios contados a partir del siguiente de la notificación. La interposición del recurso y la resolución del mismo se hacen del conocimiento del BCIE a través del Titular.<sup>14</sup>

El 16 de diciembre de 2011 el apoderado general judicial de ASTALDI, S.p.A. interpuso un recurso de revisión ante el Ministro de Obras Publicas<sup>15</sup>. Expusieron que no están de acuerdo con el resultado de la adjudicación. Demandaron que ASTALDI, S.p.A. es el merecedor de la adjudicación del tramo II-A ya que presentaron el precio más bajo y el más conveniente para el interés del Estado. Que las causas por las cuales fueron descalificados no fueron validas.

Argumentaron que la Comisión Evaluadora de Ofertas considera de forma inadecuada que la no presentación de algunas hojas de análisis de precios unitarios, algunas incompletas o presentadas de forma incorrecta son errores no subsanables y que deben ser motivo de descalificación. Además reclamaron que el cálculo del factor precio se tergiversa con la intención de privilegiar a las sociedades ganadoras.

Por lo que solicitaron admisión del recurso de revisión y que una vez analizado se declare como improcedente el procedimiento para la determinación del factor precio por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que se considere el procedimiento correcto y se adjudique a ASTALDI la construcción del tramo II-A.

## **VIII. ANALISIS DEL RECURSO DE REVISION**

El recurso de revisión contra la resolución de adjudicación No. 095/2011 fue admitida por el titular del MOP, el cual nombró una Comisión Especial de Alto Nivel. Esta verificó que ASTALDI no presentó para los tramos II-A y II-B algunas hojas de análisis de

---

<sup>14</sup> Fuente: Bases de licitación privada No. 01/2011. Proyecto: “Apertura Boulevard Diego de Holguín Santa Tecla tramo II”, Parte 1: Instrucciones a los oferentes, pág. 46. Documento proporcionado por el MOP. y art. 56, 57 y 58 de RELACAP.

<sup>15</sup> Fuente: Escrito conteniendo el recurso de revisión de la Sociedad ASTALDI, S.p.A. fecha: 16 de dic 2011. Documento proporcionado por el MOP.

precios unitarios con igual número de partidas, omitió identificar con los códigos correspondientes en hojas de análisis de precios unitarios, algunas hojas de análisis de precios unitarios con nombres de partidas incompletas, con nombres diferentes, con unidades de medidas equivocadas o que no corresponden al Plan de Oferta. Argumentó que estos hechos son errores no subsanables. Además verificó que la Comisión Evaluadora de Ofertas calculó el factor precio de forma correcta bajo los estatutos de las bases de licitación.

Concluyó que la correspondiente descalificación de la oferta económica de ASTALDI, S.p.A. es válida. Finalmente el 19 de diciembre de 2011 recomendó al titular del MOP confirmar la adjudicación de la licitación privada a las Sociedades Constructora DISA, S.A. de C.V. el tramo II-A y a Inversiones OMNI, S.A. de C.V. el tramo II-B.<sup>16</sup>

El Observatorio revisó los resultados de la evaluación de ofertas de la Comisión Evaluadora de Ofertas, los documentos del recurso de revisión interpuesto por una de las sociedades y el análisis del recurso de revisión emitido por la Comisión Especial de Alto Nivel del MOP. Así mismo examinó las hojas de análisis de costos unitarios de dicha sociedad.

## **IX. SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y ORDEN DE INICIO**

El 20 de diciembre de 2011 se llevo a cabo la suscripción de los contratos de construcción con la sociedad DISA, S.A. de C.V. para el tramo II-A y con la sociedad OMNI, S.A. de C.V. para el tramo II-B.

Los contratos contienen las siguientes cláusulas: Objeto del contrato, precio y forma del pago, anticipo, plazo, retenciones, financiamiento, cesión y subcontratación, incumplimiento, modificación y prórroga, garantías (buena inversión de anticipo, cumplimiento de contrato, fiel cumplimiento ambiental, buena obra), seguro contra todo riesgo (cobertura básica y coberturas adicionales), ajuste de precios, extinción, documentos contractuales, solución de controversias y arbitraje, interpretación del contrato, practicas anti corruptivas, aceptación de los documentos por el BCIE,

---

<sup>16</sup> Fuente: Documento en que la Comisión de Alto Nivel informa al Titular del MOP sobre el análisis del Recurso de revisión interpuesto por ASTALDI. Fecha: 19 de diciembre de 2011. Documento proporcionado por la UACI del MOP.

legislación aplicable, administración del contrato, plazo de reclamos, plazo para cumplir a satisfacción, domicilio contractual y renunciaciones y notificaciones.

El contrato firmado entre la constructora DISA, S.A. de C.V. y el titular del MOP es el No. 20, contrato de obra. En el documento define un pago al contratista de US\$ 17,377,535.23 y un plazo máximo de 330 días calendario contados a partir de la fecha en que se dé la orden de inicio.<sup>17</sup>

El contrato firmado entre la constructora INVERSIONES OMNI, S.A. de C.V. y el titular del MOP es el No. 21, contrato de obra. En el documento se define un pago al contratista de US\$ 14,548,023.03 y un plazo máximo de 330 días calendario contados a partir de la fecha en que se dé la orden de inicio.<sup>18</sup>

Para ambos contratos el importe es respaldado por los préstamos externos BCIE-1417, BCIE-2031 y BCIE-2015 y recursos del Fondo General, de conformidad con la disponibilidad financiera emitida por la Unidad Financiera Institucional.

Cabe mencionar que en la Resolución de Adjudicación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas, se recomendó adjudicar el proyecto para un plazo de 360 días. Sin embargo los contratos se firmaron por 330 días calendarios, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.

Un Pacto de Integridad del contrato fue firmado y suscrito por los Contratistas, representantes del Ministerio de Obras Publicas y el Testigo Social, con el objetivo de observar y desarrollar la ejecución del contrato de obra de manera transparente y ética, evitando prácticas de corrupción.

Se conformó, por orden del Presidente de la República, una comisión de seguimiento integrada por representantes del MOP, Subsecretaria de Transparencia y Anticorrupción, CASALCO y el Capitulo de Transparencia Internacional en El Salvador para garantizar tres aspectos: Agilidad en los tiempos de inicio y ejecución,

---

<sup>17</sup> Fuente: Contrato No. 20, Libro Quinto. Contrato de Obra. Fecha: 20 de diciembre de 2011. Documento proporcionado por la UACI del MOP.

<sup>18</sup> Fuente: Contrato No. 21, Libro Quinto. Contrato de Obra. Fecha: 20 de diciembre de 2011. Documento proporcionado por la UACI del MOP.

transparencia y calidad de la obra. Para el seguimiento se acordó que cada tres meses se emitirá un informe público de ejecución de la obra para la ciudadanía.

El 22 de diciembre de 2011 el Presidente de la Republica y el Titular del Ministerio de Obras Publicas dieron la orden de inicio del proyecto.

## **X. CONCLUSIONES**

- El Ministerio de Obras Publicas y las sociedades participantes no mostraron comportamientos incorrectos. Los acuerdos firmados en los Pactos de Integridad se cumplieron.
- El Ministerio de Obras Publicas proporcionó acceso a la información y documentos solicitados por parte del Observatorio, referentes a los procesos de evaluación de las ofertas del proyecto y adjudicación del mismo.
- Se verificó que la evaluación de las ofertas se realizó acorde a los criterios establecidos en las bases de licitación.
- Se concluye que las actividades se llevaron a cabo en los periodos de tiempo establecidos por las bases de licitación.

## **XI. ABREVIATURAS**

MOPTVDU: Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UFI: Unidad Financiera Institucional